DECRETO Nº 0917

NEUQUEN, 29 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza Nº 4127, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza la transferencia de la licencia de taxis obrante a nombre del Señor OSCAR MIÑANA, a favor del Sr. MARIO OSVALDO ROMERO;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 4127, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
ANDION